

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la y fuera de la capital

PESETAS

- Per un mes.....5'00
- Per tres meses15'00
- Per seis meses30'00
- Per un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho en Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depositaria de requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación de Hacienda

Jurado Provincial de Estimación

EDICTO

160

En el expediente incoado en 16 de octubre de 1949 contra don Tomás Terroba Rfo, por Tarifa 3ª de la Contribución de Utilidades del ejercicio 1945, por la mercería que explotaba en esta Capital, calle de Amós Salvador número 3, este Jurado de Estimación en sesión celebrada el día 4 de diciembre del mismo año (1947), acordó fijarle una base imponible por la referida contribución y ejercicio de veintisiete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, con un capital fiscal de doscientas diez y siete mil pesetas.

Lo que por resultar desconocido su actual domicilio, ya que habiéndose intentado la notificación en el últimamente conocido (Plaza de Amós Salvador núm. 3 de esta capital), no ha sido hallado en él, se le notifica por medio del B.O. de la provincia, advirtiéndole que contra el mencionado acuerdo, puede interponer recurso de alza la ante el Jurado de Utilidades en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Al mismo tiempo se le emplaza para dar cuenta a esta Administración de su actual residencia, a efectos de notificación de ulteriores acuerdos que puedan dictarse en el expediente de referencia, pues caso contrario se le tendrá por notificado de los mismos, sin más diligencias.

Logroño 17 de febrero de 1950

Por el Presidente del Jurado
El Secretario,

258

Clases Pasivas

161

Ordenes de pago de Pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Número de la orden, 2; Huérfanas Marquina González; M. Militar.

3; Jesús Pérez Caballero Barragan; id.

Logroño 21 de febrero de 1950

El Delegado de Hacienda,

262

Caja de Recluta núm. 49

Junta de Clasificación y Revisión

159

Por error en el anuncio publicado en el núm. 11 de este B. O. de la provincia (correspondiente al día 31 de enero ppdo.) se rectifica la fecha en que corresponde revisar a las localidades convocadas para el día 23 de mayo. El texto queda redactado en la siguiente forma:

«Día 24 de mayo, a las diez horas de la mañana.—Tudelilla, El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Villarta Quintana, Corporales, Villavelayo, Canales de la Sierra, Villaverde de Rioja, Estollo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarratón, Zenzano, Leza de Río Leza, y Treviño»

Logroño 18 de febrero de 1950

El Gobernador Civil,

259

Administración de Justicia

REQUISITORIA

148

Ramos del Río María, de 46 años aproximadamente, soltera sus labores y vendedora ambulante, natural de León, hija de Vicente y de Isabel, tiene tres hijos, vecina que fué accidentalmente de Logroño y fijó su residencia en la calle de Marqués de Murrieta número 31, cuyos demás señas personales se desconocen, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesada en el sumario núm. 74 de 1947, sobre abandono de familia, y como comprendida en el artículo 835, párrafo 1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita, llama y emplaza a fin de que en el término de diez días a contar del siguiente a su publicación, comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión; con el apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Reinosa, 9 de febrero de 1950

El Secretario,

247

REQUERIMIENTO

163

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido por Providencia de esta fecha dictada en sentencia ejecutoria recaída en el sumario n.º 284 de 1948, que sobre hurto y uso público de nombre supuesto se siguió en este Juzgado contra Abilia Miguel Borro y María Luisa Pérez Méndez, ha acordado requerir por medio de la presente que se insertará en el B. O. de la Provincia a mencionadas penadas para que abonen mancomunada y solidariamente a los perjudicados Enrique Ozeta, y Fermín Fernández Gómez con domicilio en Bilbao, calle Egaña 14 4.º las cantidades de tres mil y dos mil doscientas pesetas respectivamente en concepto de indemnización a que han sido condenadas.

Logroño 15 de febrero de 1950

El Secretario,

256

REQUISITORIA

158

Pérez López Pedro Pelayo (a) El Bobo de 35 años, natural de Logroño, hijo de Tomás y de Josefa, domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 418 de 1949 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño 17 de febrero de 1950

El Magistrado Juez

257

REQUERIMIENTO

165

El Sr. Magistrado Juez de este Partido y providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en el sumario 101 de 1949 que sobre el delito de robo se siguió en este Juzgado contra Juan Manuel Martínez Rivas, ha acordado requerir por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a mencionado penado al pago de las cantidades de doscientas setenta pesetas a Félix Ubis y trescientas veintidos pesetas con

cuatro céntimos a Palmira Marín, vecinos de esta Ciudad que en concepto de indemnización fué condenado a pagas en dicha sentencia.

Logroño a 16 de febrer de 1950

El Secretario,

255

Diputación Provincial

TASA DE RODAJE EDICTO

Por el presente se hace saber a los propietarios de vehículos sin motor (carros y bicicletas) residentes en la Capital que, a partir del día primero de marzo próximo y por un plazo de cuatro meses, pueden hacer efectivo el pago de esta Tasa, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Excma. Diputación, bajos de la casa anexa al Palacio Provincial, en donde, al propio tiempo, se le proveerá de una placa a su cargo indicadora de haber satisfecho el impuesto de referencia, cuya placa deberán colocar en el lado izquierdo del vehículo de que se trate y en sitio perfectamente visible, al objeto de facilitar la inspección que de forma permanente habrá de ejercerse, ya que la falta de este requisito se considerará como infracción de la Ordenanza, siendo por consiguiente sancionado todo vehículo que circule por una vía provincial sin la placa correspondiente, una vez finalizado el periodo de cobranza voluntaria, haciendo saber que según acuerdo Plenario de 15 de diciembre de 1949 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza el importe de la placa, será, para el ejercicio de 1950 de CINCO pesetas para todos los vehículos. Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Logroño, 24 de febrero de 1950

El Presidente,

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

CONCURSO

153

Por acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso para la adquisición de veinte uniformes para los componentes de la Banda Municipal,

con arreglo a las condiciones y características que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los industriales, a quienes interesa, podrán hacer por escrito sus ofertas a esta Alcaldía en el plazo de diez días a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santo Domingo de la Calzada a 18 de Febrero de 1950.

El Alcalde,
252

Obras Públicas

Negociado de Electricidad ANUNCIO

166

D. Felipe Broquetas en nombre y representación de la S. A. «Fuerzas Eléctricas de Navarra» solicita autorización para tender una línea eléctrica de circunvalación a 10.000 voltios en Calahorra, para enlazar las casetas de transformación denominadas «del Puente» y «Teresianas».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura de Obras públicas.

A continuación se inserta la Nota-extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño 21 de febrero de 1950
El Ingeniero Jefe,

NOTA DE PUBLICACION

D. Felipe Broquetas, en nombre y representación de la S. A. Fuerzas Eléctricas de Navarra, presenta proyecto y solicita autorización para tender una línea eléctrica de circunvalación a 10.000 voltios en Calahorra, para enlazar las casetas de transformación denominadas del Puente y Teresianas.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

Con el fin de hacer desaparecer la línea a 10.000 voltios, tendida a lo largo de toda la zona de ensanche, y que actualmente perjudica a la normal expansión de Calahorra, en su parte Este (zona de la plaza de toros), la Sociedad peticionaria tiene el proyecto de tender una línea de enlace de las casetas denominadas del Puente y Teresianas, situada la primera junto al puente sobre el Río Cidacos de la Carretera de Logroño a Zaragoza, y la segunda en las proximidades del convento de las monjas del mismo nombre.

Puesta esta línea en servicio podrá desmontarse la actualmente extendida entre las casetas del Mercadal y Ensanche, quedando con ello completamente libre de líneas de alta tensión, la zona de mayor expansión de Calahorra.

La línea arranca de la caseta de transformación del puente, y en su comienzo atraviesa la Carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo cruce manifiesta la peticionaria que ha de realizarlo de acuerdo con el vigente Reglamento de 23 de marzo de 1949.

En el vano de cruce se colocará doble aislador por fase y el hilo de línea irá suspendido de cable de acero galvanizado de

25 m/m², con ligaduras de retención a distancias máximas de 1'50 metros.

Uno de los apoyos de cruce será la misma caseta de transformación del Puente, empotrándose en el suelo el poste de la parte Oeste del vano por intermedio de viguetas de hierro ancladas en macizos de hormigón en masa de 200 Kgs/m³. La altura de los apoyos será la conveniente para que el hilo más bajo de la línea quede, cuando menos, a 7'50 mts por encima del afirmado de la Carretera.

Después de la línea describe varios ángulos destinados a realizar el menor perjuicio posible en las huertas existentes en esa parte de Calahorra, como así mismo verificar el cruce del Río Cidacos por la parte más firme y mejor consolidada.

En el cruce de dicho Río, se ha tomado la precaución de anclar fuertemente los apoyos de cruce en macizos de hormigón empotrados convenientemente en el suelo de forma que no puedan ser socavados, dándoles además el perfil conveniente para que no puedan detenerse obstáculos en casos de avenidas del Río.

Los cruces de Caminos, se verificarán en forma análoga a como se ha indicado para el cruce de la Carretera de Logroño a Zaragoza, y son los siguientes: La Lambrilla, Fuente Tejadillo, Mangianillos y Cuesta del Río.

La línea tendrán una longitud de 1.040 metros, y la energía que circule por ella procede de Fuerzas Eléctricas de Navarra, con origen en la subestación de transformación de Calahorra, en donde es rebajada la tensión de 30.000 a 10.000 voltios por medio de un transformador reductor de tensión ASEA de 1.550 KVA, con las siguientes características:

Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 periodos.
Potencia a transportar: 300 KW.

Conductores; de 3 m/m. de diámetro y de cobre.

Los aisladores serán de porcelana marrón n.º 2251 de Manufacturas Cerámicas, probados a 30.000 voltios.

Los soportes serán de hierro galvanizado de 16 m/m. de diámetro y roscas de madera.

Los postes serán de madera del país de 9 metros de altura, espaciados entre sí según la práctica corriente, unos 40 metros, y con un diámetro de 0'11 m. en la coronación y 0'20 m. en la base.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de los propietarios; cuyos nombres se indican a continuación.

Término municipal de Calahorra
Ayuntamiento de Calahorra
Valeriano Montón
Anacleto Maiseras
José María Macorrán
José Subero
Florencio Cordón
Zacarías Martínez
Carmen Salcedo
Federico Adán
Narciso Belloso
Marcos García
Viuda de Julián Lorente
Máxima Romeo
Sobrinos de J. Vázquez
Pedro Gutiérrez
Blanca Olozaga
RR. MM. Teresianas

El Ingeniero Jefe,
Logroño 21 de Febrero de 1950
261

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

157

Habiendo aprobado el Ilustre Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión extraordinaria de primero de febrero del año actual el Proyecto de Contrato de Préstamo entre este Ilustre Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas, según el modelo de contrato tipo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de primero de agosto de 1945; con un interés del cuatro por ciento anual, mas la comisión del 0'35 por cien anual, o sea en total 4'35 por cien anual; cuyo importe del préstamo, sus intereses y comisión reintegrará este Ilustre Ayuntamiento al Banco de Crédito Local de España en 50 años mediante el pago de 50 anualidades iguales y en garantía de su reintegro quedan afectados y gravados de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

- La inscripción intransferible procedente de bienes de Propio núm 984, de capital nominal 66.100 00 pesetas
- Imposición sobre carnes
- Imposición sobre oebidas
- Derechos de matadero
- Derechos de puestos públicos
- La parte necesaria del Fondo de Corporaciones Locales
- Rendimiento del nuevo servicio de aguas.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3º, del artículo 331, del Decreto de 25 de enero de 1946 se abre una información pública por quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a la que solo podrán acudir, por escrito y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o el Ilustre Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y expresamente el acuerdo de que se trata y las Corporaciones o Entidades de Interés Público o general y de carácter social radicantes en el respectivo Término Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Nájera 17 de febrero de 1950
El Alcalde,
240

EDICTO

154

Desconociéndose el paradero del mozo Teodoro Tomás Gil, hijo de Emilio y Pilar, número 29 del alistamiento del actual reemplazo, se le cita por medio de edicto en el B. O. de la provincia, para que comparezca ante este Ayuntamiento, el día diez y nueve del corriente mes y hora de las ocho de la mañana, donde se verificará la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia de que, si no comparece ni justifica causa que se lo impida, será declarado prófugo.

Quel 15 de febrero de 1.50
El Alcalde acetal,
245

EDICTO

155

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y con el fin de exterminar los animales dañinos del campo, durante ocho días a partir del ter-

cero en que parezca este anuncio se procederá al envenenamiento con estricnina en todos los montes de esta jurisdicción.

Lo que por medio de este anuncio ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes, publiquen bandos haciéndolo saber al vecindario para así evitar posibles desgracias.

Brieva de Cameros 18 de Febrero de 1950

El Alcalde
242

ANUNCIO

131

Practicada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 Diciembre 1949, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de reclamaciones por un plazo de quince días.

Anguiano, 13 de Febrero de 1.950.

El Alcalde
221

EDICTO

147

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, las cuentas de liquidación del Presupuesto de 1949, y refundición con el de 1.950, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 348 y 349 del Decreto de 25 de enero de 1.946.

Almarza de Cameros, a 16 de Febrero de 1.950.

El Alcalde,
241

ANUNCIO

146

Al siguiente día hábil de aquél en que se cumplan los DIEZ días también hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de de PASTOS del monte Corrales de Zamaquera de este municipio, con una superficie de 1.240 Hectáreas para 447 lanares, 150 cabríos, 116 vacunos, 76 mayores y 65 de cerda, tasados en 7.018.60 ptas.

La subasta, que se celebra por tercera vez, dará principio a las doce horas.

Valgañón 16 de febrero de 1950
El Alcalde,
253

EDICTO

164

En cumplimiento de lo dispuesto por el núm. 2 del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1949, dictaminadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 18 de los corrientes, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles y horas de diez a una a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Durante el referido plazo y ocho días más igualmente hábiles podrá formularse por escrito y por duplicado cuantas reclamaciones, observaciones o reparos se crean oportunos contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama a 20 de Febrero de 1.950.

El Alcalde en fnes.
264